

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 345 DE 2024
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-034 DE 2024

Señores:

UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE SURMEDICA I.P.S.
NIT 900.222.743-1
R/L: CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ
C.C. 74183408 de Sogamoso
Dirección: CRA 12 NO. 9-25 INT 112 PASAJE LLANERO - Brr centro
No de contacto: 3202315413
Email: surmedicaips@gmail.com
 Villanueva - Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-034 DE 2024**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA – CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2024** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por **UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE SURMEDICA I.P.S.**, con NIT 900.222.743-1, representada legalmente por **CARLOS ARTURO ROJAS JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 74183408 de Sogamoso, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.350.400)** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-034 DE 2024**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se registrará por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA – CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2024.

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

2. ACTIVIDADES:

- El contratista debe suministrar cada uno de los productos que se relacionan en el siguiente cuadro de ítems, de conformidad con el mismo. (**cantidad, descripción, especificación técnica, condiciones de calidad y en estado nuevo.**) La totalidad de los productos requeridos se deberán entregar dentro del término que sea establecido por la entidad a la Oficina de Almacén, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	16
2	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	16
3	OPTOMETRÍA (SE ENTREGA FORMULA ÓPTICA)	UNIDAD	16
4	GLICEMIA	UNIDAD	16
5	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	16
6	TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	16

- Entregar los siguientes documentos a la entidad territorial:
 - Diagnóstico médico grupal.
 - Informe diagnóstico psicosocial.
 - La hoja de vida de los profesionales que intervienen en la toma de los exámenes.
 - El certificado de los equipos utilizados para estas evaluaciones de aptitud.
 - La documentación legal y que certifica la competencia y habilidad de la entidad responsable
- El proceso de la toma de los exámenes será en el Municipio de Sabanalarga, Casanare, en instalaciones suministradas por la entidad territorial.
- Contar con los instrumentos médicos adecuados y los equipos necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, donde se prestará el servicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
- Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
- Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
- Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
- Presentar los soportes exigidos por el **SUPERVISOR O INTERVENTOR** para la liquidación del contrato.

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

3 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.350.400)** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se pagarán de conformidad con los siguientes ítems:

				PRESUPUESTO OFICIAL			VERIFICADO	
ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	IVA 19%	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	16	\$ 58.333	\$ 0	\$ 933.328	\$ 0	\$ 933.328
2	AUDIOMETRÍA	UNIDAD	16	\$ 47.700	\$ 0	\$ 763.200	\$ 0	\$ 763.200
3	OPTOMETRÍA (SE ENTREGA FORMULA ÓPTICA)	UNIDAD	16	\$ 47.700	\$ 0	\$ 763.200	\$ 0	\$ 763.200
4	GLICEMIA	UNIDAD	16	\$ 20.333	\$ 0	\$ 325.328	\$ 0	\$ 325.328

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA	CÓDIGO: F-TP-004
		VERSIÓN: 04
		FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
		RESPONSABLES: Todos los Procesos

5	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	16	\$ 17.667	\$ 0	\$ 282.672	\$ 0	\$ 282.672
6	TRIGLICÉRIDOS	UNIDAD	16	\$ 17.667	\$ 0	\$ 282.672	\$ 0	\$ 282.672
				TOTAL		\$ 3.350.400		\$ 3.350.400

3.1 Para respaldar este proceso se cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** así:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP	VALOR OFERTA	VALOR A IMPUTAR
03-12-2024	001260	2.3.8.45.04.001.33.02.02.09.03 Garantizar el fortalecimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	\$3.350.400	\$3.350.400	\$3.350.400

4 FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: **EL CIENTO POR CIENTO (100%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

5 PLAZO:

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

6 LUGAR DE EJECUCION:

MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE

7 GARANTIAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:				
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE CARTA		CÓDIGO: F-TP-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA DE APROBACIÓN: 05 / 02 / 2016
			RESPONSABLES: Todos los Procesos

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	X	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS

8 SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por quien ejerza las funciones de **SECRETARÍO GENERAL Y DE GOBIERNO** quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

9 PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024**.



CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL

Alcalde


Revisó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
 Secretaria General y de Gobierno


Elaboró: BRIAN MARTINEZ SALAS
 Profesional Contratado SGG

Calle 4 No 6-15 Teléfono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare